

ORDENANZA N°:2.325/2.023

Monte Vera, 25 de Julio 2.023.

VISTO:

Expediente Administrativo 6.283/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente administrativo nombrado en el Visto, tramita presentación ingresada ante mesa de entrada de esta administración comunal, por miembros de la Asociación sin fin de lucro “Clásicos Antiguos Monte Vera” (CAMV);

Que mencionada agrupación solicita el reconocimiento por parte de la actual gestión de Gobierno Comunal;

Que la Asociación Clásicos Antiguos Monte Vera tendrá por objeto - en un todo de acuerdo a su presentación-, la representación de nuestra Localidad en los diferentes eventos automovilísticos con fines culturales, sociales, públicos e históricos, entre otros, a realizarse a nivel nacional;

Que nombrada solicitud es considerada por la actual gestión de Gobierno relevante a los fines de impulsar la participación en actividades que tengan por fin principal el desarrollo turístico y cultural;

Que es de vital importancia brindar espacios de convocatoria y participación de un importante sector de la población, así como también brindar lugar a la recepción de un gran número de visitantes, en eventos de estas características;

Que los espacios de convocatorias tienen por objeto la integración de las diferentes culturas, historias, costumbres y tradiciones;

Que para los miembros de la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera es esencial generar espacios de conocimiento, y fortalecimiento entre las diferentes culturas;

Que por todo lo expuesto el actual Gobierno Comunal de Monte Vera decide reconocer la Asociación “Clásicos Antiguos Monte Vera”, y declarar de interés comunal su participación en eventos automovilísticos;

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal, según acta N° 42/2.023, de fecha 25 de Julio de 2.023;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconózcase por el actual Gobierno Comunal de Monte Vera a la Asociación “Clásicos Antiguos Monte Vera” (CAMV), como asociación representante de nuestra Localidad en diferentes eventos automovilísticos a realizarse a nivel nacional.

Artículo 2°: Declárese de interés comunal la participación de la Asociación “Clásicos

Antiguos Monte Vera” (CAMV) en los eventos nombrados en el artículo primero.

Artículo 3º: Gestiónense las actuaciones destinadas a la confección de chapas patente por parte de la Asociación Clásicos Antiguos Monte Vera, en las que se encontrara plasmado el actual logo del Gobierno de Monte Vera, para su representación en eventos automovilísticos.

Artículo 4º: Apruébese por parte del actual gobierno comunal los gastos destinados a gráficas y folletería de publicidad requerida por la Asociación “Clásicos Antiguos Monte Vera” (CAMV).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese.